



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 4217

C/1866/2026

Montevideo, 2 de marzo de 2026

Señora Ministra de
Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 2 de Marzo de 2026

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el siguiente **pedido de informe**:

En los últimos días la organización Animales Sin Hogar ha denunciado públicamente modificaciones en el sistema de donaciones por SMS al número 24200, sistema que durante más de una década permitió a los usuarios de ANTEL realizar aportes solidarios mediante el envío de la palabra "amigos".

Según lo manifestado por la institución, dichos cambios habrían afectado directamente la posibilidad de concretar donaciones, generando un impacto inmediato en el financiamiento destinado a alimentación, atención veterinaria y funcionamiento general, comprometiendo la asistencia de más de 2.000 animales.

La organización sostiene que:

- No recibió notificación formal previa.
- No hubo comunicación pública suficiente.
- La modificación afecta un mecanismo consolidado durante más de diez años.

Se solicita se informe:

1. ¿Se han implementado modificaciones en el sistema de donaciones por SMS al número 24200 u otros números solidarios en el último año?

• En caso afirmativo:

- a) ¿Qué tipo de modificaciones fueron realizadas?
- b) ¿Cuál es el fundamento técnico, administrativo o jurídico de dichas modificaciones?
- c) ¿Desde qué fecha comenzaron a regir?

- 2
2
2. ¿Se notificó formalmente a la organización Animales Sin Hogar sobre tales cambios?
 - a) En caso afirmativo, remitir copia de la notificación.
 - b) En caso negativo, explicar las razones.
 3. ¿Las modificaciones afectan exclusivamente a dicha organización o también a otras instituciones que utilicen mecanismos de donación por SMS?
 4. ¿ANTEL mantiene vigente el servicio de donaciones por SMS como política institucional?

En caso contrario, indicar si existe resolución administrativa que disponga su limitación o eliminación.

5. ¿Se realizó evaluación del impacto económico que estas modificaciones podrían generar en las organizaciones beneficiarias?
6. ¿Existe algún cambio contractual o reglamentario que haya alterado las condiciones históricas del servicio?
7. ¿Se ha recibido reclamos formales por parte de usuarios o instituciones respecto al funcionamiento del sistema?
8. ¿Cuál es el marco normativo que regula actualmente los servicios de donaciones por SMS en ANTEL?
9. ¿Está previsto restablecer el mecanismo en las condiciones previas o implementar un sistema alternativo que garantice la continuidad de las donaciones?

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/03/26.	CARPETA Nº 1866/26.
HORA 15:17.	ASUNTO Nº 4559.
FUNCIONARIO 	